

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ MARTES 12 DE AGOSTO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 17 de Abril.

Parece que S. Salvador de Goatemala, la provincia mas meridional de Méjico, desea efectivamente unir sus destinos políticos á los de nuestros Estados- Unidos. En otra ocasion manifestamos algunas dudas sobre este punto, cuando se anunció por la primera vez, suponiendo como mas probable que aquella provincia querría agregarse á Colombia. A esta observacion «el Providence Patriot» contesta en los términos siguientes:

«Al capitán Tyler, que trajo de Honduras el documento de que se trata, encargó á su consignatario darle en este país toda la publicidad que fuese posible, y en su contexto original expresa evidentemente que hace referencia á *estos* Estados- Unidos. En él se expresa el número de los habitantes que vendrá á haber en la provincia, como un título para ser admitida en nuestra Union, y se menciona la religion que hay en las dos Naciones; y el Congreso declara que sin embargo de saber que en este país no hay una religion nacional reconocida por la Constitucion, estando todas protegidas indistintamente, se les debe permitir el ejercicio pacífico de la suya propia. Tambien se citan varias veces los principios de nuestra Constitucion libre. El manuscrito original se ha dirigido al departamento de Estado.»

Idem 24.

En un periódico de esta ciudad se publica lo siguiente:
Muerte de Mr. Cocke.

Con motivo de la desgraciada muerte del teniente Cocke, el comodoro Porter dió la orden general siguiente: «La triste noticia recibida en el día de hoy relativamente á la muerte del excelente oficial y ciudadano el teniente William H. Cocke por una bala disparada desde el castillo de S. Juan, nos ha llenado á todos de pesar y del mas profundo dolor. Si hubiese muerto en una batalla ó á manos de enemigos declarados se hubiera aliviado nuestro llanto, considerando que habia perecido en defensa de los derechos de su país, y cumpliendo sus deberes como oficial. Pero el haber sido robado de este modo á su familia, á sus amigos y á su país por la villanía de un cobarde (cuyo golpe era mas seguro por la situacion que él ocupaba, y el estado deplorable en que se hallaba el buque de nuestro desgraciado amigo), son circunstancias que despedazan nuestro corazon.

Mas al detestar la accion del hombre que la cometió, no debemos implicar en ella la conducta de todo un pueblo. Las autoridades de Puerto-Rico, y particularmente el capitán general de la isla han dado las pruebas menos equívocas del pesar que les ha causado este acontecimiento. Nada ha dejado por hacer de cuanto yo pudiera desear para persuadirme de sus disposiciones amistosas hacia nosotros; y como nada de cuanto pudiéramos hacer seria capaz de restituir la vida al hombre apreciable que acabamos de perder, debemos dejar al cuidado de nuestro Gobierno lo que todavía resta que hacer, y estar seguros de que sus reclamaciones serán prontas y eficaces.

A nosotros solo nos queda el dolor; y para dar una pequeña prueba de nuestro sentimiento, se ha dispuesto que por espacio de un mes llevemos una gasa negra en el brazo izquierdo y en el puño de las espadas. = A bordo de la *Pemock* á 10 de Marzo de 1823. = D. Porter.

—El baron de Tuyl, comisionado en calidad de Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Rusia, fue presentado el 22 al presidente por Mr. Adams, secretario de Estado. Entregó sus credenciales, y en su consecuencia quedo reconocido como tal Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. I. el Emperador de todas las Rusias cerca de nuestro Gobierno.

El mismo día llegó con su familia á esta ciudad Mr. An-

derson ministro nombrado por los Estados- Unidos para residir cerca de Colombia.

FRANCIA.

Paris 17 de Junio.

En la *Cuotidiana*, y bajo el título de correspondencia particular, se inserta una carta de Bayona fecha del 13, en la cual despues de asegurarse que la causa de España *esta ya perdida para siempre*, se añade: «Nos avisan de Sevilla que la última sesion de las Cortes presentó un espectáculo extraordinariamente tragico. El Sr. Canga Argüelles, uno de los individuos de aquella respetable asamblea, se atrevió á llamar traidor á su compañero el Señor Alava; pero á este no le sentó bien la chanza, é inmediatamente se lo hizo entender al Sr. Canga arrimandole una bofetada que le arrancó dos ó tres dientes (1).»

(1) La *Cuotidiana* no es como quiera un papel conocido en todas partes por embustero y calumniador por inclinacion y por oficio, bajo en sus expresiones, detestable por sus principios, estúpido en sus ideas, miserable en sus percepciones, adulator, indecente, pérfido y rastroero como buen ultra, sino que tambien es mirado como uno de los arlequines del pabellon Marsan. Este es el papel que se escribe para la canalía, como decía muy bien uno de sus compatriotas, y cuyos editores no pueden ser mas á proposito para desempeñar tan honroso encargo. Sus correspondencias particulares son tan reservadas, y le llegan con tanta regularidad, que las encuentra siempre á la mano y siempre á medida de su deseo en los desvanes de su cerebro. El se pregunta y él se responde, tan pronto en Sevilla como en Urgel, en Pamplena como en Ceuta, en Valencia como en Cadiz, en Paris como en Petersburgo, en Filadelfia como en Pequín; todo lo vaticina, todo lo ve, todo lo piensa, lo dice y lo oye como quiere. Finge personas, crea tiempos y lugares á su arbitrio, refiere acontecimientos, sitios, batallas, victorias, pérdidas, escursiones de caballeria, insurrecciones generales, bloqueos, rendiciones de plazas y otras mil baraundas de convoyes, bagages, artilleria, sacos vacios &c. &c. que van y vienen adonde mejor le acomoda. Todo esto y mucho mas lo está viendo sin salir de su aposento, y lo jura y trasjura por las cortinas mas reservadas del Tulelion. En fin es un verdadero Quijote del ultracismo, y tiene puestos sus cinco sentidos en la princesa encantada Doña Barbara de la Legitimidad, que le ha chupado el cerebro y se le ha dejado mas limpio que una patena, sin que le haya quedado mas al pobre periodista para pasar lo restante de su vida que *titus Antyrus caput insanabilis*.

No queriendo detenernos a rebatir la necia y chavacana invencion de la *Cuotidiana* (porque basta citar su papel para que nadie la crea), todo el mundo sabe la gravedad y decoro con que se han discutido las materias en las sesiones de nuestras Cortes. Los representantes del pueblo español son tenidos en todas la Naciones por eminentemente patriotas, ilustrados, inflexibles cuando se trata del bien comun, firmes en sus principios, incorruptibles, amantes fieles de la Nacion y del Rey, imperturbables en las circunstancias mas peligrosas, y capaces de arrestarlo todo con la mayor decision y serenidad para salvar la Patria. La decencia y porte decoroso que han observado aun en las discusiones mas vivas y espinosas, son lecciones que debieran aprender las Camaras de Paris; y la *Cuotidiana*, si tuviera vergüenza, se abstendría de sugerir á sus lectores el deseo de hacer un cotejo entre aquellas Camaras y las Cortes de España. Efectivamente si se hiciese un paralelo entre las Cortes de España y la Camara de los Diputados de Francia, que desairada quedaria esta en la comparacion! Qué diferencia entre la moderacion y la magestad con que el Congreso español, puesto en la situacion mas critica y difícil que han conocido los hombres, ha discutido los negocios de la

Hemos recibido los números del *Courier* inglés desde el 1.º hasta el 10 de Julio, á excepcion del correspondiente al día 6. Como aquel periódico es el receptáculo del veneno que los ultrar vomitan contra la causa de España en todos los demas de Europa, y lleva por añadidura el que fabrican sus editores, solo contiene invectivas contra la península, y sarcasmos insípidos contra las suscripciones y sus promotores, contra Wilson y contra todos los amantes de la razon y de la libertad de los pueblos. Se conoce á primera vista que el *Courier* está de muy mal humor porque los ingleses manifiestan con hechos positivos la parte que toman en la salvacion de España, y en el bien general de todas las naciones y de todos los hombres. Para contestar á sus dicerios no hallamos otras expresiones mas á propósito que las de un antiguo poeta: *Rumpatur quisquis rumpitur invidia.*

Quisiéramos tener á la vista algunos números del *Times* ó del *Morning Chronicle*, pues en ellos deben hallarse noticias importantes y favorables á nuestra sagrada causa.

— En el espectador de ayer se dice lo siguiente:

» El Gobierno ha recibido noticias de Inglaterra que alcanzan hasta el 11 de Julio. Nuestro Enviado en aquella corte el Sr. de Jabat, dice que el Gabinete británico habia devuelto sin abrir el pliego de la llamada *Regencia de Madrid*, que pedía humildemente ser reconocida por la Inglaterra. El ministerio contestó á varias observaciones verbales que tuvieron la insolencia de hacer los comisionados de los regentes afrancesados, que los mismos motivos que habia tenido la Inglaterra para no reconocer la Regencia de Urgel, tenia, sin que en nada hubiesen variado, para hacer otro tanto con la de Madrid.

» Por fin, parece que el ministerio inglés, ó mas justo, ó mas cauto, empieza á conocer su verdadera posicion y sus intereses positivos, y no sería extraño que al sospechar el Gabinete de S. James que la Francia tenia otras miras en la guerra de España que las que hasta aqui habia manifestado, tomase la actitud correspondiente al rango que debe ocupar en la Europa y á los principios liberales sobre que se funda su existencia, y de una vez se decidiese á abrazar la causa de la libertad, uniendo sus esfuerzos con los de la Península para destruir las maquinaciones de los déspotas del Septentrion.

Tenemos muy fundados datos, que por ahora no nos es permitido publicar, para creer que así sucederá; y las pruebas de cordial amistad que últimamente habian dado los ministros británicos á nuestro Enviado, no nos dejan la menor duda de que los deseos manifestados por el pueblo inglés en favor de nuestra causa serán pronto apoyados por su Gobierno, y sostenidos con sus mas activas disposiciones.

Continuaba recolectándose el donativo en favor de los españoles, el cual ascendia ya á 1100 pesos fuertes. Seguian las funciones teatrales, los banquetes en que se brindaba por la libertad española, y los bailes públicos, á los cuales concurrían los primeros personajes y el pueblo todo con el mayor entusiasmo; de suerte que todo nos anuncia que la nacion inglesa y su Gobierno

mayor trascendencia, y la petulancia indecente con que se han tratado asuntos de mucho menos interes en la Cámara de los diputados! En esta eran los debates otras tantas escenas de furor y de escándalo; en aquellas no se ha visto nunca una descompostura que desdiga de las augustas funciones de un cuerpo legislativo: en esta han disputado los partidos como enemigos implacables que se profesan un odio concentrado y atroz; en aquellas, aun en medio de los debates mas acalorados, apenas se ha notado algun rasgo de acrimonia, y jamas ninguna de aquellas injurias que hacen en el corazon una llaga indeleble. Sin embargo; cuántos motivos de exasperacion han podido perturbar la marcha magestuosa de las deliberaciones del Congreso español!

Para demostrar esta verdad no se necesita recurrir á frases oratorias, pues basta con echar una ojeada rápida hácia los sucesos ocurridos en España de año y medio á esta parte. Las Cortes han conducido la nave del Estado por medio de la tempestad mas deshecha, y su magnanimidad será la admiracion del mundo mientras se conserve en el corazon humano la mas leve centella de amor á lo grande y á lo bueno. Si el redactor de la *Cuotidiana* no fuera el mas vil de los mortales, no podria menos de rendir el justo homenaje que merecen tantas y tan esclarecidas virtudes, en lugar de inventar mentiras ridículas y abominables para denigrar á una reunion de hombres que por mas que les pese, se ha hecho acreedora á la veneracion del mundo entero.

no pueden ser por mas tiempo indiferentes al ataque no provocado por los españoles, y que estan rechazando con tanta heroicidad y tanta gloria.

Desearíamos que el señor de Bordessoult enviase este artículo al gacetero de Madrid, que ha tenido la miseria de insertar en uno de sus números que ha producido la suscripcion en favor de los españoles una *libra esterlina y dos susiles viejos.*

Continúa la revista de los principales sucesos ocurridos durante la legislatura de 1822 y 1823.

El 7 de Julio fue el dia en que se descorrió el velo que encubria el secreto de la contrarrevolucion. Los potentados de Europa, coligados de algunos años á esta parte contra la causa de la libertad, despues de haber tramado por medio de sus agentes la infernal intriga que habia de hacer desaparecer de la capital de España á los que tenian bajo su especial cuidado la salvaguardia de nuestros fueros, viendo que no habia salido bien su plan, se quitaron descaradamente la máscara que los encubria, y con escándalo del mundo y mengua de la civilizacion tomaron una actitud decididamente hostil contra la Constitucion española. ¿Y cuáles fueron los motivos de queja que alegaron contra ella? A la verdad, no nos es posible desmentirlos, porque la Constitucion de España es efectivamente una sátira permanente contra los Reyes que tiranizan, y los pueblos que sufren. En prueba de que esta acusacion era fundada nos citaron los ejemplos de Nápoles y del Piamonte.

Nada habia que responder á un argumento tan terrible: no porque la España hubiera tenido jamas la mas pequeña intervencion en aquellos sucesos memorables, sino porque efectivamente la mágia de la libertad, hecha mas encantadora con el ejemplo grandioso que ofrecia la España entonces á todo el mundo civilizado, habia inflamado poderosamente los corazones de los napolitanos y piamonteses, y estimuládoles á imitarnos. A un acontecimiento tan hermoso quedaron como sorprendidas todas las almas grandes, pues pudieron imaginarse que el fuego de la libertad, semejante á una chispa eléctrica, iba á recorrer en un momento todo el ámbito del mundo. El ejemplo de Portugal daba mas valor á esta sospecha, y los verdaderos amantes de la humanidad se congratularon anticipadamente, creyendo como una cosa de hecho la emancipacion política y civil de todos los seres racionales. Pero ay! que los árbitros de los destinos de las naciones pensaban de un modo muy diverso en sus augustos consejos. En lugar de corresponder á la honorífica iniciativa de la España, y resueltos á no soltar el látigo con que castigan la paciencia de los que ellos llaman sus vasallos, crearon el funesto derecho llamado de intervencion, y que la posteridad, que nunca podrá reconocer en él mas que el abuso paliado de la fuerza física, llamará con harta mayor razon el borron del siglo XIX. La santa, la impiamente llamada santa Alianza, hizo ensayo de este principio destructor contra los infelices napolitanos, y no menos desgraciados piamonteses, y un ejército invasor apagó la llama de libertad que ardia en aquellas tan hermosas cuanto desventuradas regiones. Y habiéndoles salido bien estas primeras tentativas, osaron habérselas con el leon que no muchos años antes los habia salvado á ellos con sus garras.

El congreso de Verona se reunió, y fulminó el horroroso anatema de proserpcion y muerte contra todos los hombres libres. Nuestro Gobierno recibió por mano de los ministros que aquellos príncipes tenian cerca de nuestra corte unas verdaderas rapsodias, llenas de falsedades y de calumnias, y que se llamaban *Notas*. En ellas, despues de reconvenirse agríamente á los liberales por sus principios desorganizadores, y á nuestro Gobierno porque tenia en cautividad al Rey, se nos amenazaba á todos con la cólera de la santa Alianza si cometíamos el grave yerro de no adivinar su voluntad; porque es de advertir que ni los aliados santos, ni Luis XVIII el *Crístianísimo*, que es el que está haciendo ahora sus veces, nos la han manifestado jamas de una manera explicita.

La España oyó, y rugió al oír aquel tejido de imposturas; pero la España se contentó con declarar nuevamente sus principios, y su firme propósito de perecer sosteniéndolos.

Aqui es donde debemos tributar al Gobierno de S. M., que tuvo la felicidad de hallarse al frente de la Nacion en aquella memorable época, y al augusto Congreso que aprobó altamente su conducta, el homenaje debido de gratitud, de respeto y de veneracion á que tan acreedores se hicieron por su resolucion y firmeza.

No creemos que aquel rasgo heróico y sublime haya podido

sufrir interpretaciones siniestras. El Gobierno y el augusto Congreso nacional, consultando la norma de sus acciones, que es la Constitución, y el decoro de la Nación, no pudieron hacer otra cosa que lo que hicieron, á no haber faltado á sus mas sagradas y terribles obligaciones. Ellos habian jurado sostener la integridad de la Constitución y la independencia de la Monarquía, y ellos habian sido elegidos para este fin por una Nación zelosa de sus derechos. ¿Cómo faltar á lo que habian jurado y á lo que habian ofrecido, y á sus sentimientos mismos, tantas veces reiterados! La Nación aplaudió este rasgo de virtud y de decision, y lo manifestó así en un sinnúmero de felicitaciones que simultánea y sucesivamente recibieron las Cortés y el Gobierno.

Bién sabemos que algunos hombres pusilánimes extrañaron que cuando carecíamos de los recursos que habíamos de necesitar para salir airosos de la guerra en que íbamos á comprometernos, no se tratase de paliar, de temporizar ó de transigir. Ya hemos dicho que los Monarcas aliados no declararon jamas sus intenciones de una manera positiva; pero aun cuando lo hubieran hecho, la Nación, sin faltarle á sí misma, no podia suscribir de ninguna manera á proposiciones que la envilecieran. No, no fue, como se quiso decir, un rasgo de arrogancia castellana el haberse resistido á recibir las bendiciones que queria derramar sobre ella una *congregacion santa*, fue el sencillo pero solemne cumplimiento de un deber que ella misma se habia impuesto, cuando cansada de sufrir tiranos, se resolvió á ser libre, y á serlo aun á costa de su existencia. Es verdad que por un efecto de las calamidades que de tantos años á esta parte han afligido á esta Nación tan virtuosa como desgraciada, la Hacienda pública se hallaba en un estado que no ofrecia una expectativa alhagüeña. Pero el tesoro público tenia fiadores con que contar, y fiadores que podian llenar completamente las mayores necesidades, y las mas atrevidas esperanzas. Estos fiadores eran el patriotismo y el valor, excitados extraordinariamente á vista del nefando crimen que se habian propuesto cometer contra esta Nación magnánima cuatro procuradores sin poderes. El Gobierno y las Cortés no pudieron menos de contar con que la Nación se defenderia á sí misma; y bajo tan alhagüeña suposicion, ¿qué les podian imponer todas las fuerzas europeas? Reciente está la época en que esta misma Nación demostró practicamente que aun pesaba lo bastante en la balanza de Europa. De consiguiente el Gobierno y las Cortés cumplieron con su deber, cuando intérpretes de la voluntad nacional rechazaron con indignacion las notas de la santa Alianza, y cuanto en ellas se decia ó se queria decir.

No podemos extendernos mas en esta importante discusion. El éxito final de la honrosa lucha en que se han empeñado en nuestro suelo el despotismo y la libertad decidirá practicamente si el Gobierno se equivocó cuando contó con el ardimiento de los hombres libres, y con los recursos de una nacion tan pundonorosa como valiente: bien que aun cuando contra la espectacion de todos los amantes de la humanidad llegase á triunfar por fin el despotismo, no por esto quedaria justificada la agresion, ni el derecho público de Europa la admitiria como un ejemplo, ni el augusto Congreso, ni el Gobierno de S. M. serian de ningun modo responsables de un suceso que habian hecho lo posible por evitar.

Pero la santa Alianza, aunque ya se habia declarado francamente contra la libertad de España, no por eso dejó de continuar trabajando furtivamente con el objeto de desconcertarnos. Cerráronse las Cortés extraordinarias del año de 1822 y 23, y S. M., tantas veces victima de pèrdidos consejeros, removió al ministerio en una época en que hacia una falta esencialísima para informar á las Cortés ordinarias que iban á reunirse, acerca del estado político de la Nación. S. M. es cierto que usó, y nada mas, de una de sus prerogativas; pero la opinion pública viendo que aquel suceso se repetia por segunda vez, llegó á desconfiar de las intenciones de los que aconsejaron al Rey. Por otra parte lo crítico de las circunstancias, y las amenazas que acababan de hacernos los extrangeros, dieron cierto calor de expresion á las demostraciones con que los hombres comprometidos y con meritos para ser ahorcados, si la revolucion llegaba á retroceder, manifestaron su deseo de que continuáran en sus funciones los ministros que habian sido separados. S. M. conoció que hasta cierto punto era justa aquella solicitud; y dejando salva su primera resolucion, para que nadie dijera que padecia su autoridad, vino en suspender los efectos hasta que las Cortés se instruyesen del estado de la Nación por boca de los ministros mismos que habian llevado el timon de los negocios en aquella época singular.

Hemos llegado á la en que el Rey de Francia Luis XVIII le-

yó su famoso discurso á la apertura de las Cámaras. En el sindar una razon siquiera que pudiera justificar el abuso que iba á hacer de la fuerza que las mismas Cámaras habian puesto á su disposicion para otras atenciones bien distintas, anunció con una frialdad inaudita que iba á enviar á España al duque de Angulema al frente de cien mil hombres, con el único y caritativo objeto de poner un término á nuestras discordias... á nuestras discordias, que jamas hubieran llegado á tomar cuerpo sin la perfidia del gabinete de las Tullerías.

No tienen cuento las iniquidades que ha cometido este gabinete que ha querido pasar por nuestro amigo. Desde el principio de nuestra revolucion empezó á mover los execrables resortes de una diplomacia pèrfida para dar á la Europa atónita una mala idea de nuestras cosas. Cuando la peste se dejó sentir en una de nuestras provincias próximas á Francia, puso un *cordón sanitario* en la línea del Pirineo, cuyo verdadero objeto era el de apoyar las facciones que sus agentes suscitaban en lo interior, derramando el oro á manos llenas. Despues cuando la Europa entera se reia al ver que habiendo desaparecido ya el pretexto, se mantenía todavia el referido cordón, el gabinete de las Tullerías con el objeto de cortar hablillas mandó que tomase nombre de *ejército de observacion*. Este nombre, aunque no calificaba exactamente su verdadero instituto, daba por lo menos una idea ya mas aproximada del objeto que se proponia. Por fin, leyó Luis XVIII su discurso, y el mundo se desengañó.

Nuestro Gobierno, que ninguna confianza podia tener en que el de Francia observaria las formalidades que el derecho de gentes tiene sancionadas aun para las guerras injustas, trató de tomar desde luego las precauciones que eran de todo punto indispensables para poner en salvo la persona y familia de S. M. y las libertades públicas. El enemigo, que habia llegado á reunir en las fronteras fuerzas de mucha consideracion, podia concebir el atrevido proyecto de venir á la ligera hasta la capital de la Monarquía, á fin de introducir el espanto y la confusion, y aprovecharse de las resultas. Era pues de toda necesidad el poner al Gobierno á una distancia conveniente, y asegurarle un asilo en donde estuviera al abrigo de todas las contingencias. A consecuencia de estas consideraciones se acordó la traslacion de S. M., del Gobierno y de las Cortés á Sevilla.

Al anunciarse esta determinacion se temió el efecto de las infinitas intrigas que se habian puesto en accion para que no se verificara; pero el íntimo y general convencimiento de cuán necesaria era esta medida, y mas que todo la resolucion con que se prestó S. M. al viage, no obstante no encontrarse en un estado completo de salud, desconcertaron los cálculos de nuestros enemigos, y perdieron, como en otras infinitas ocasiones, el fruto que locamente se habian prometido de sus miserables intrigas. El viage se verificó sin que ocurriera durante él el mas leve contratiempo; y el Gobierno supremo de la Nación, á la par con el cuerpo legislativo, continuaron desde luego en la nueva capital de España sus importantes tareas.

Entretanto entraban en España, atravesando el Vidasoa, los ejércitos enemigos. El crimen atroz se consumó y lo que pareciera increíble á las generaciones futuras, se consumó por la *Francia*, y por los mismos franceses coetáneos de su revolucion.

Este acontecimiento ni nos admiró ni nos desalentó. La Nación se pronunció como debía esperarse, y los ejércitos se dispusieron para la lid.

Aquí debemos parar la consideracion en dos documentos importantes que se publicaron en la frontera momentos antes de verificarse la invasion. El primero, firmado por el duque de Angulema, y dirigido á los españoles, no era mas que el simple anuncio de que venia á llevar á efecto las amenazas que el Rey de Francia nos habia hecho en su celebre discurso: con la particularidad de que S. A. Serenísima, al instruirnos de su proyecto, ó mas bien de su mision, nos hacia saber que no venia á hacer la guerra á la Nación, sino á su Gobierno. ¿Pero esto que queria decir? ¿Acaso el Gobierno Español era antinacional, ó la Nación cansada del despotismo de la Constitución, es decir, del ejercicio de sus derechos naturales, habia llamado en su auxilio á los extrangeros para que tuvieran á bien despojarla de su libertad y reducirla á la esclavitud?

Es verdad que hubo cuatro docenas de miserables que fomentados por los extrangeros mismos, y sin embargo batidos y acuchillados en cuantos encuentros tuvieron con las tropas de la Nación, tuvieron por último la baja de implorar el auxilio inmediato de unos hombres que resueltos de todos modos á vencer, en nada pensaban menos que en favorecer la causa personal de nues-

tros serviles. Los franceses venian á llevar á efecto las pretensiones de la santa Alianza, y tal vez la ambicion de su Gabinete; no á sacarlos á ellos de los apuros en que se hallaban por su cobardia, ó por un efecto de su aislamiento de la Nacion. En prueba de esto, como los franceses no venian resueltos á derramar su sangre sin necesidad, dejaron que la guerra se trabase exclusivamente entre los españoles que defendian la libertad, y los españoles que la combatian, permaneciendo entre tanto los ejércitos de Angulema meros expectadores. De este modo sin hacer el mas leve sacrificio conseguian debilitarnos, que es el grande objeto de nuestros pretendidos amigos. El tiempo irá descubriendo, y ya ha empezado á descubrir (como se manifiesta por las instrucciones que llevaban los emisarios del Gabinete frances que arribaron á S. Juan de Ulua), cuáles son las verdaderas intenciones de aquel pérfido Gabinete que solo abriga ideas de dominacion. En prueba de que esto no es una paradoja, transcribiremos de la gaceta del 3 de Julio último las siguientes palabras, dichas por el baron de Montalembert en el discurso que pronunció en la Cámara de los Pares en la sesion del 30 de Abril con motivo de la discusion de la ley de reemplazo del ejército frances.

« La animosidad de los partidos (dijo), el choque de las doctrinas, puede encender una guerra civil; pero casi nunca se oye que pueblos diferentes entre sí se degüellen recíprocamente por el triunfo de una opinion. El abatimiento de la casa de Austria fue el verdadero motivo de la guerra, de la reforma que fomentó en Alemania el cardenal Richelieu, si bien se tomó por pretexto la religion; y cuando la Inglaterra supuso en la guerra de la revolucion lo peligroso de nuestros principios, ¿es de creer que la destruccion de nuestra marina, y el deseo de debilitar nuestro influjo político no entrasen en su plan? Lo mismo sucede con la guerra de España, la cual si ha tenido desde luego por motivo la necesidad de precavernos del contagio moral, otro motivo no menos poderoso debe excitarnos á proseguirla para recobrar el influjo que nos habia asegurado la guerra de sucesion, pues sin él no seria la Francia en el sistema político de la Europa mas que una potencia de segundo orden; y para prueba de ello bastarán algunas palabras. (*Se continuará.*)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la ley siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente: =Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Todos los españoles que hayan obtenido condecoraciones del Gobierno frances hasta el dia en que su ejército invadió el territorio español suspenderán el uso de ellas mientras dure la actual guerra con el mismo Gobierno. Los infractores de esta resolucion no podrán usar de las que tengan concedidas por el Gobierno español, y quedan inhábiles para obtener otras. Art. 2.º Todos los españoles que despues de dicha época hubiesen obtenido ó obtengan condecoraciones del Gobierno frances, y los que las obtuvieren de los Gobiernos aliados que no reconozcan el constitucional de España, ó de cualquier otra persona que usurpe de hecho ó se arroge la autoridad del Gobierno español, incurrirán en las penas del artículo anterior, y ademas se les declara indignos del nombre español, y quedarán sujetos á las demas penas que impone el art. 74 del Código penal. Art. 3.º El Gobierno dispondrá que los gefes militares y políticos, las diputaciones provinciales é intendentes de las provincias ocupadas circulen con toda brevedad por ellas la presente ley. Cádiz 28 de Junio de 1823. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. =Está rubricado de la Real mano.= En Cádiz á 20 de Julio de 1823.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz.... de Agosto de 1823. =Josef Maria Calatrava.

— En la noche del 4 de Julio se dió en uno de los teatros de Londres el gran baile anunciado y promovido por las damas de aquella capital, con el plausible objeto de avivar el interes nacional en favor de los defensores de la libertad de España. Mil y quinientas personas de ambos sexos, con gran parte de la princi-

pal nobleza del reino, y á su frente el duque de Sussex, hermano del Rey de Inglaterra, concurren con entusiasmo á dar en aquella festiva ocasion un testimonio público de sus ardientes votos por el triunfo de tan bella causa. Y puede pronosticarse con fundamento que iguales demostraciones generosas tendrán muy luego lugar en las provincias de la Gran Bretaña.

La suscripcion de auxilios pecuniarios ascendia el 11 del expresado Julio á mas de dos millones de reales, sin meter en cuenta los considerables suministros hechos en especie, y aplicables á los diversos usos y necesidades de la guerra. Y al donativo de la legacion española, anunciado anteriormente, hay que agregar los siguientes:

Por el duque de San Lorenzo.	10,000
Por el Sr. D. Luis de Onís.	5,000
Por el conde de Toreno.	5,000
Por D. Ignacio Perez de Lema.	2,000
Por los comisionados del empréstito.	2,000
Por D. Aureliano Beruete.	100

Total. 24,100 rs. vn.

y sobre todo la cuantiosa suma de 500,000 rs. vn., ó sean cinco mil esterlinas, entregadas á la junta por un conducto indirecto, cuyo donador ha persistido en ocultar su nombre; notable ejemplo de delicadeza que habla suficientemente por sí mismo, y es bien digno de aquel ilustrado pueblo.

Ministerio de Hacienda.

Al mismo tiempo que se sirvió el Rey autorizar á V. S. en primero del corriente para el examen de los expedientes de cesantes y para la expedicion de certificaciones que deben dárseles, tuvo á bien S. M. comisionarle para practicar respecto á las pensiones el mismo examen y formacion de expedientes acordados en el artículo 6.º del decreto de las Cortes de 15 de Mayo de 1822; y atendiendo á que si de sus resultas aprobasen estas la continuacion de aquellas, deberán satisfacerse por las pagadurías de los ministerios por donde hubiesen sido concedidas, es la voluntad de S. M. que V. S., segun vaya verificando el precitado examen, y formando los oportunos expedientes, remita estos desde luego á las secretarías del Despacho respectivas, á fin de que cada una pueda pasarlos á las Cortes con el dictamen que considere arreglado, segun se previene en el artículo referido. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 6 de Agosto de 1823 = Yandio-la. = Señor contador general de la Distribucion.

— Con fecha 1.º del corriente dicen los Sres. Diputados secretarios de las Cortes al del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue:

Excmo. Sr. =Habiendo comunicado á V. E. con fecha 29 de Junio último la resolucion de las Cortes en cuanto á la primera parte que contenia su oficio de 27 del mismo acerca de la solicitud del juez de primera instancia de San Sebastian D. Claudio Anton Luzuriaga, se han servido resolver en cuanto á la segunda, que el Gobierno pueda tambien ocupar interinamente en comisiones á los magistrados y jueces de primera instancia fugados de sus provincias y partidos, por estar ocupados los pueblos, y no existir ninguno libre donde puedan ejercer las funciones de sus destinos.

Tribunal de Cortes.

D. Dionisio Valdés, diputado á Cortes por la provincia de Madrid, y presidente del tribunal de estas, de que el infrascrito secretario de S. M., y escribano de cámara del mismo, certifica:

Por el presente edicto cito y emplazo al Sr. D. Bernardo Falcó, actual diputado por la provincia de Valencia, comprendido en la causa que se está siguiendo á dicho Sr. diputado, y otros, que estando ausentes sin licencia ó con ella, si esta se hubiese concluido, no se hayan presentado en el dia de la fecha á cumplir sus sagrados deberes, ó no hubieren manifestado su imposibilidad de hacerlo, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la actual, que por tercero y último término se le señala, comparezca en este tribunal, y por la escribanía de cámara del infrascrito, á dar sus descargos de lo que resulte contra él; y si lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tenga, con apercibimiento de que pasado el término de derecho se proseguirá en su ausencia la causa sin emplazarle mas hasta la sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados de este tribunal, y de pararle estas notificaciones el perjuicio á que haya lugar. Cádiz 12 de Agosto de 1823. = Dionisio Lopez. = Por su mandato = D. Nicolás Fernandez de Ochoa.